



# Resolución Ministerial

N° 221-2015-MC

Lima, 30 JUN. 2015

**Vistos**, el Memorando N° 227-2015-VMI/MC de fecha 25 de junio de 2015; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 126-2014-MC de fecha 16 de abril de 2014, se efectuaron, entre otros los encargos siguientes:

- Se encargó a la señora Gabriela Andrea Perona Zevallos, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0387-2014-MC, las funciones de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial.
- Se encargó a la señora Anahí Durand Guevara, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0610-2014-MC, las funciones de la Dirección de Políticas Indígenas.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 263-2014-MC de fecha 11 de agosto de 2014, se encargó a la señorita Lorena Prieto Coz, en adición a sus labores previstas en el Contrato Administrativo de Servicios N° 0585-2013-MC, las funciones de la Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial - PIACI;

Que, con Memorando N° 227-2015-VMI/MC de fecha 25 de junio de 2015, el Despacho Viceministerial de Interculturalidad, señala que mediante el Memorando N° 087-2015-DGCI-VMI/MC la Dirección General de Ciudadanía Intercultural comunicó a la Oficina General de Recursos Humanos, la aceptación de la renuncia de la señora Anahí Durand Guevara como Directora encargada de la Dirección de Políticas Indígenas con efectividad al 31 de mayo de 2015. Igualmente, con Memorando N° 126-2015-DGCI-VMI/MC dicha Dirección General comunicó la aceptación de la renuncia de la señora Gabriela Andrea Perona Zevallos como Directora encargada de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial con efectividad al 21 de junio de 2015;

Que, asimismo, en dicho documento se señala que la Dirección General de los Pueblos Indígenas informó mediante Memorando N° 246-2015-DGPI-VMI/MC a la Oficina General de Recursos Humanos, la aceptación de la renuncia de la señora Lorena Prieto Coz como Directora encargada de la Dirección de Pueblos Indígenas en aislamiento y Contacto Inicial con efectividad al 31 de mayo de 2015; por lo que, se solicita la elaboración de la resolución correspondiente para dejar sin efecto las encargaturas antes mencionadas.

Que, teniendo en cuenta que las personas antes mencionadas ejercieron las encargaturas sólo hasta el 31 de mayo y 21 de junio del presente año, respectivamente, correspondería concluir dichas encargaturas con eficacia a dichas fechas, puesto que conforme a lo dispuesto por el numeral 17.1 del artículo 17 de la Ley N° 27444, Ley del



Procedimiento Administrativo General, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Resolución Ministerial N° 334-2014-MC, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Ministerio de Cultura;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida con eficacia al 21 de junio de 2015, la encargatura de funciones de la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial a la señora Gabriela Andrea Perona Zevallos, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 126-2014-MC de fecha 16 de abril de 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2°.-** Dar por concluida con eficacia al 31 de mayo de 2015, la encargatura de funciones de la Dirección de Políticas Indígenas a la señora Anahí Durand Guevara, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 126-2014-MC de fecha 16 de abril de 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 3°.-** Dar por concluida con eficacia al 31 de mayo de 2015, la encargatura de funciones de la Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial - PIACI a la señora Lorena Prieto Coz, efectuada mediante Resolución Ministerial N° 263-2014-MC de fecha 11 de agosto de 2014, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 4°.-** Notificar la presente Resolución Ministerial a la señora Gabriela Andrea Perona Zevallos, a la señora Anahí Durand Guevara, a la señora Lorena Prieto Coz, al Viceministerio de Interculturalidad, a la Dirección de Diversidad Cultural y Eliminación de la Discriminación Racial, a la Dirección de Políticas Indígenas, a la Dirección de Pueblos Indígenas en Aislamiento y Contacto Inicial - PIACI, así como a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

  
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

